

784

EL C. BENITO JUAREZ,

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE LA NACION, A LOS HABITANTES DE LA MISMA.

MEXICANOS: El Gobierno constitucional de la república cuya marcha fué interrumpida por la defeccion del que fué Depositario del poder supremo, queda restablecido. La carta fundamental del país ha recibido una nueva sancion, tan esplicita y elocuente que solo podrán desconocerla, los que voluntariamente quieran cerrar los ojos à la evidencia de los hechos.

Los hombres que de buena ó mala fé repugnaban aceptar las reformas sociales que aquel código establece para honor de Mèxico y para el bien pro-comunal, han apurado todos sus esfuerzos à fin de destruirlo. Han promovido motines à mano armada poniendo en peligro la unidad nacional y la independenciam de la república, han invocado el nombre sagrado de nuestra **RELIGION** haciéndola servir de instrumento à sus ambiciones ilegítimas, y queriendo aniquilar de un solo golpe la libertad que los mexicanos han conquistado á costa de todo género de sacrificios, se han servido, hasta de los mismos elementos del poder, que la nacion depositara, para la conservacion y defensa de sus derechos, en manos del Jefe, à quien habia honrado con su ilimitada confianza. Sin embargo, tan poderosos como han sido esos elementos, han venido à estrellarse ante la voluntad nacional, y solo han servido para dar à sus promovedores el mas cruel de los desengaños, y para establecer la verdad práctica, de que de hoy en adelante los destinos de los mexicanos no dependerán ya del arbitrio de un hombre solo, ni de la voluntad caprichosa de las facciones, cualesquiera que sean los antecedentes de los que las formen.

La voluntad general espresada en la Constitucion y en las leyes que la nacion se ha dado por medio de sus legítimos representantes, es la única regla à que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad à la sombra benéfica de la paz. Consecuente con este principio, que ha sido la norma de mis operaciones, y obedeciendo al llamamiento de la nacion, he reasumido el mando supremo luego que he tenido libertad para verificarlo. Llamado à este difícil puesto por un precepto constitucional y no por el favor de las facciones, procurarè en el corto periodo de mi administracion que el gobierno sea el protector imparcial de las garantías individuales, el defensor de los derechos de la nacion y de las libertades públicas. Entre tanto se reúne el Congreso de la Union à continuar sus importantes tareas, dictarè las medidas que las circunstancias demanden para espeditar la marcha de la administracion en sus distintos ramos, y para restablecer la paz. Llamarè al òrden à los que con las armas en la mano ó de cualquiera manera niegan la obediencia à la ley y à la autoridad, y si por una desgracia lamentable se obstinaren en seguir la senda estraviada que han emprendido, cuidarè de reprimirlos con toda la energíam que corresponde, haciendo respetar las prerogativas de la autoridad suprema de la república.

MEXICANOS: sabeis ya cual es la conducta que me propongo seguir, prestadme vuestra cooperacion: la causa que sostenemos es justa y confiamos en que la Prvovidencia divina la seguirá protegiendo como hasta aquí.

Guanajuato, Enero 19 de 1858.

Benito Juarez.